

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**56976** MADRID

Edicto

D.<sup>a</sup> Irene Ortiz Plaza, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid,

Hace saber:

1. Que en el Concurso Abreviado 642/2017, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2017/0019946, por auto de fecha 8 de Septiembre de 2017, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a la mercantil BEATERAPP, S.L., con n.º de C.I.F. B-87332227, y domiciliado en calle Villablanca, n.º 85, 28032 de Madrid.

2. Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el art. 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3. Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración Concursal.

4. La identidad de la Administración Concursal es CABRERA & GIL ABOGADOS, S.L.P. (B-84220193), en la persona de su Letrado Sr. D.<sup>a</sup> PATRICIA BLANCO DE ANTONIO, con domicilio postal en P.º de la Castellana, n.º 151, planta 4, puerta B, 28046 de Madrid, y dirección electrónica [concursal@cabreraygil.com](mailto:concursal@cabreraygil.com), ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el art. 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones, no siendo válida la comunicación que se haga a este Juzgado.

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 28 de septiembre de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170070154-1